

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusiko Udala

VIDEOVIGILANCIA	
<b>Descripción</b>	Video vigilancia
<b>Finalidades y usos</b>	Control de acceso físico a edificios y labores de video vigilancia
<b>Categoría de interesados</b>	Personas que acceden a zonas vigiladas
<b>Procedimiento de recogida</b>	Por los propios interesados o sus representantes
<b>Soporte utilizado en la recogida</b>	Grabación de vídeo
<b>Comunicaciones de datos</b>	A los cuerpos de seguridad.
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Unidades responsables</b>	Entidad Local, Policía Municipal
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas municipales de la Entidad Local. Servicio de Policía Municipal	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.</li> <li>- Ley 8/2007, de 23 de marzo, de policías de Navarra.</li> </ul>	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO

IDENTIFICATIVOS

Voz/Imagen